

QUILACO, 01 DE ENERO DE 2018.

DECRETO N° 0159.-

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988, y sus modificaciones posteriores el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992, que fija el texto refundido; la resolución N° 1.050 de 1990, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 19.378, del 13 de abril de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO: *La necesidad de Contar Encargado de Consultorio Rural de Quilaco.*


DECRETO :

1.- *Asigna funciones desde esta fecha, al Señor Cristian Loyola González – Odontólogo del Departamento de Salud Municipal de Quilaco, como Encargado del Consultorio Rural Quilaco.*

2.- *Estas funciones serán realizadas en 22 horas, y las 22 horas restantes, serán realizadas como Odontólogo del Departamento de Salud Municipal de Quilaco.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
KATHERINA PINO ARTEAGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE
FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE

FBV/KPA/GMP/lmi
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Finanzas DSM Quilaco
- Consultorio Quilaco
- Postas de la Comuna (4)
- C/c Interesado
- Archivo DSM